



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 28 de julio de 2015.  
EXP-EXA N° 8650/201.

RESCD-EXA N° 492/2015.

VISTO la RESCD-EXA N° 072/2012 y sus modificatorias 400/2012; 671/2012, mediante la cual se deja conformado el Comité de Seguridad Informática de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible contar con el concurso de docentes de esta Facultad que, por una parte aconsejen a este Cuerpo sobre los temas fundamentales para la seguridad informática y la aplicación de políticas de seguridad de las mismas.

Que se considera importante contar con la participación de los distintos Departamentos que forman parte de la Facultad.

Que asimismo es importante contar con la cooperación del Personal de Apoyo Universitario responsable del área de informática.

Que se comparte la propuesta elevada por el Comité de Seguridad informática en funciones, para el funcionamiento del mismo.

Que las comisiones de este Cuerpo han emitido opinión al respecto.

Que en tal sentido, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina emite despacho con fecha 3/9/14.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 11/3/15 aprueba, con modificaciones, el despacho de la Comisión antes mencionada.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer que el Comité de Seguridad Informática (C.S.I.) de la Facultad de Ciencias Exactas estará integrado por un titular y un suplente por cada Departamento Docente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el C.S.I. realizará reuniones periódicas ordinarias mensuales y en caso de ser necesario se convocará a reuniones extraordinarias, debiendo sesionar con al menos tres (3) de sus integrantes.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que los integrantes del C.S.I. serán designados por el periodo que dure la gestión ó hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4°.- Incorporar como miembro titular del C.S.I. al Supervisor de Redes Informáticas de esta Unidad Académica, y como su suplente a un integrante del escalafón PAU del área de informática o áreas afines.

ARTÍCULO 5°.- Determinar que, a propuesta de Decanato, el Consejo Directivo designará como Coordinador del C.S.I. a uno de los Secretarios de esta Facultad.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

.../// RESCD-EXA N° 492/2015.

ARTÍCULO 6°.- Establecer como objetivos y funciones del C.S.I. los siguientes:

OBJETIVOS: Asesorar y proponer iniciativas en materia de seguridad en la gestión de la información en la Facultad de Ciencias Exactas.

FUNCIONES:

- a) Proponer, para su aprobación, la política de seguridad en la gestión de información de la Facultad.
- b) Monitorear los riesgos que afectan a los recursos de información.
- c) Promover iniciativas para incrementar la seguridad en la gestión de la información.
- d) Acordar y proponer metodologías y procesos específicos relativos a la seguridad en la gestión de la información.
- e) Evaluar y coordinar la implementación de controles específicos de seguridad de la información para nuevos sistemas o servicios.
- f) Promover la difusión y apoyo a la seguridad de la información dentro de la Facultad.
- g) Tomar conocimiento y supervisar la investigación y monitoreo de los incidentes relativos al sistema de información que se produzcan en la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido, como disposición transitoria, que los actuales miembros del C.S.I. permanecerán en funciones hasta la finalización del mandato de las presentes Autoridades.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a Decanato, a las Secretarías de la Facultad, a los Departamentos Docentes y a todo el personal de esta Facultad. Cumplido, archívese.

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNISa

Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNISa